

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

REF. 08001311000320180010200

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: WILLIAM ALEXANDER MARTINEZ RAMOS

DEMANDADO: OSMANI CABRALES DIAZ.

Como quiera que la diligencia de audiencia programada para hoy 13 de julio de 2021, no se pudo llevar a cabo correctamente, por problemas técnicos de conexión, se hace necesario reprogramar la misma.

Así las cosas, se señalará nueva fecha para la diligencia de Inventarios y Avalúos, advirtiendo a las partes que deben disponer de todo lo necesario, a fin de tener una conexión estable para la realización de la audiencia.

En mérito a lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1. SEÑALESE la hora de las **10:30** de la mañana, del día **26 de JULIO de 2021**, Para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes que conformen la masa social.

2. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

3. ADVIERTASE a las partes que deben disponer todo lo necesario, a fin de tener una conexión estable para la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 106
Fecha: 14 de julio de 2021.

Notifico auto anterior de fecha 13
de julio de 2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc5f39fdf9870fbae5526ed53458e538cb1ac050a329acc69d7da0d5a174e4f4

Documento generado en 13/07/2021 03:19:28 PM

Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla.
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80, Piso 4º, Edificio Centro Cívico
PBX: 3885005, Ext.1052- Email: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular, solo Whatsapp: 3217675599
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla-Atlántico. Colombia.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>